



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO NRO. 212

REFERENCIA : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL MUTUO ACUERDO
DEMANDANTES : MARÍA MARLENY ROMERO MENOYO Y
CELIO DAVID AREVALO JIMÉNEZ
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00032-00
ASUNTO : TIENE EN CUENTA EMBARGO DE DERECHOS
ORDENA OFICIAR TENER EN CUENTA LA MEDIDA

De cara a lo manifestado por el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucaasia, en el oficio 290 del 10 de mayo de 2022, se dispondrá tener en cuenta la medida de embargo de los derechos del señor CELIO DAVID ARÉVALO JIMÉNEZ dentro del presente asunto, a favor del proceso Ejecutivo Laboral que bajo el radicado 051543112001-2022-00049-00 adelanta JUAN HUMBERTO PRIETO VILLEGAS contra CELIO DAVID ARÉVALO JIMÉNEZ, en el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucaasia de esta localidad, en lo que concierne a ésta demandada.

RESUELVE:

PRIMERO: Se dispone tener en cuenta la medida de embargo de los derechos del señor CELIO DAVID ARÉVALO JIMÉNEZ dentro del presente asunto, a favor del proceso Ejecutivo Laboral que bajo el radicado 051543112001-2022-00049-00 adelanta JUAN HUMBERTO PRIETO VILLEGAS contra CELIO DAVID ARÉVALO JIMÉNEZ, en el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucaasia, en lo que concierne a ésta demandada.

SEGUNDO: Se limita la medida a la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$10.651.078,00), los cuales deberán ser consignados en su momento, en la cuenta judicial No. 051542031001 del Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucaasia,

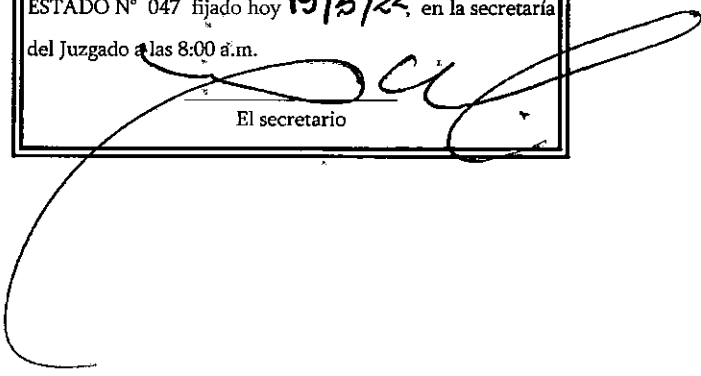
TERCERO: Líbrese oficio por la secretaria del Juzgado al lugar de origen, dando a conocer la presente decisión.

NOTIFIQUESE.

ROBERTO ANTONIO BENTUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 047 fijado hoy 19/5/22, en la secretaría
del Juzgado a las 8:00 a.m.


El secretario